Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1881 /2.021 I.

VISTO: 26 NOV 2021

El proceso de Contratación Directa N° 31/21 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE AGENCIA CREATIVA" - ID 398033;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°s. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 5 de noviembre de 2021, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 11. Recomendación, expresan:

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS con RUC N° 912973-1, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación, conforme al siguiente detalle;

Contrato Abierto: Monto Mínimo: Gs. 84.340.000. - Monto Máximo: 168.680.000.							
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*82101801-002*	*Servicio de Agencia Creativa.*	*Mes*	*Evento*	*1*	*35.000.000.*	*35.000.000.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 8.733, de fecha 23 de noviembre de 2021, en su parte pertinente expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos en la presente Contratación Directa Nº 31/21 "SERVICIO DE AGENCIA CREATIVA" - ID N° 398.033, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 31/21 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE AGENCIA CREATIVA" - ID 398033,* a la firma BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS con RUC N° *912973-1,* conforme al cuadro, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Contrato Abierto: Monto Mínimo: Gs. 84.340.000.- Monto Máximo: 168.680.000.-							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101801-002	Servicio de Agencia Creativa.	Mes	Evento	1	35.000.000.	35.000.000.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº /881 /2.021 I. 26 NOV 2021

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal